



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

05-75504

54. TÍTULO MEZCLA LISTA PARA PREPARAR AREPAS DE
ARROZ.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A23 L 1/00

71. SOLICITANTE Industria Molinera Paddy S.A.

DOMICILIO Villavicencio.

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C., 02 de Agosto de 2005

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 85873584 00000000 Folios: 14
Fecha (ANO): 2005-08-02 09:32:46
Tramite : 002 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 411 PRESEYTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Industria Molinera Paddy S.A.

Dirección: Carrera 24 N° 5c - 5
Villavicencio - Meta

Nacionalidad o Domicilio: Colombia

Lugar de Constitución: Villavicencio - Meta

Teléfono: 6676920 Fax: 6676921

E-mail: Indupady@etell.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 830.067.878-9

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: Gilberto Céspedes Rojas

Dirección: Carrera 24 N° 5c - 5
Villavicencio - Meta

Teléfono: 6676920 Fax: 6676921

E-mail: indupady@etell.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 79.360.103 TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Sergio Leonardo Doncel Ballén

Dirección: Cra 12 N° 40 - 36 Camino Real IV Casa 86

Nacionalidad o Domicilio Villavicencio - Meta

⑤ Título (54)

Mezcla lista parar preparar arepas de arroz

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses: ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual

⑨ Comprobante de pago No. 40972231

Fecha 02/08/05

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

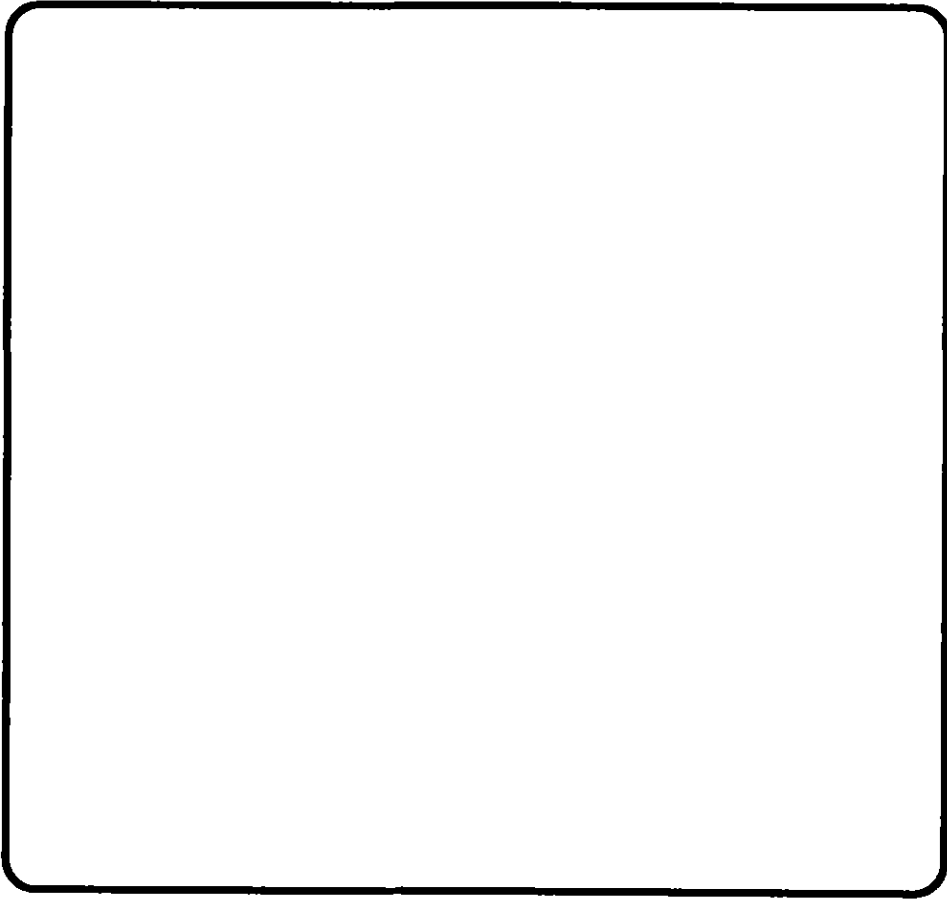
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

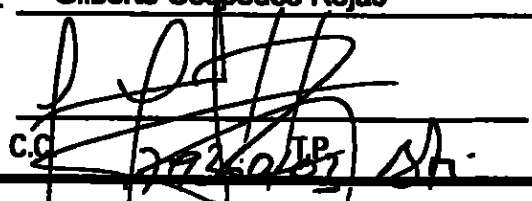


12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Gilberto Céspedes Rojas

FIRMA:


C.C. 2926081 IP Sh

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05073504 00000000 Folios: 14
Fecha (AMD): 2005-08-02 09:32:16
Tramite : 002 PATENTES Y 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 57.201
FECHA : AGOSTO 2 DE 2005

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INDUPADDY S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	40972231	27/07/2005	443,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	443,000.00
		TOTAL :	\$ 443,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Solicitud de patente de invención

Título: Mezcla lista para preparar arepas de arroz

Descripción:

Esta invención pertenece al sector de los productos alimenticios.

Consiste en una mezcla lista para preparar arepas de arroz – producto típico de la región de los llanos orientales – en corto tiempo a diferencia de la manera usual que requiere iniciar el proceso desde el día anterior, además ya cuenta con las cantidades de ingredientes necesarias, también tiene la ventaja de darle al consumidor la posibilidad de degustar este producto en cualquier momento y época del año, necesitando solamente de una estufa y una plancha para asar.

Procedimiento para elaboración de mezcla lista para arepas de arroz

Ingredientes para 300 gramos de mezcla:

Arroz blanco: 200 gramos

Cuajada sin salar: 200 gramos

Sal: 4 gramos

Procedimiento:

Se deja el arroz en una cantidad de agua igual en peso a la de arroz, durante 12 a 14 horas, luego de este tiempo se retira el agua de remojo que es descartada.

El arroz una vez hidratado se muele empleando un molino de discos con la menor distancia posible entre los discos, este arroz molido se mezcla con la cuajada, procurando esparcirla en toda la masa de arroz.

Esta mezcla se pasa nuevamente por el molino de discos sin cambiar la separación de los discos formando una masa homogénea.

Posteriormente se procede a incorporar la sal, para esta operación se utiliza una batidora: se agrega la mezcla y la sal y se coloca a una velocidad de mezclado intermedia hasta que la mezcla quede completamente homogénea.

La mezcla formada se lleva a una precocción, que según el método de precocción utilizado puede estar entre 10 y 25 minutos a temperatura entre 80 y 100 °C.

Una vez se tenga la masa definitiva, esta se deshidrata en un secador de aire caliente a una temperatura entre 125 y 135 °F (52 y 57 °C) durante un tiempo cercano a las 6 horas.

La masa deshidratada se muele nuevamente en el molino de discos hasta obtener un granulado fino, el cual constituye la mezcla lista. Al ambiente, la mezcla granulada se puede conservar durante un mes aproximadamente; a esta mezcla se le puede agregar algún

producto antioxidante para alimentos y se puede empacar herméticamente para asegurar un mayor tiempo de conservación

Para la utilización de la masa, ésta se reconstituye utilizando agua o leche para un sabor más cremoso en cantidad de 100 ml de agua, leche o una mezcla de ambas por cada 100 g de mezcla lista. Se homogeniza bien la mezcla y posteriormente se forman las arepas y se asan a fuego medio.

Reivindicación:

La preparación de arepas de arroz requiere iniciar el proceso desde el día anterior, al dejar en remojo el arroz que se va a utilizar, se necesita además cuajada fresca al momento de elaborar el alimento, también se requiere disponer de tiempo y de algunos equipos tales como molino de granos y una balanza para dosificar las cantidades. El objetivo de esta mezcla es agilizar y facilitar la preparación de las arepas de arroz.

Esta mezcla lista se caracteriza por incluir los ingredientes necesarios para preparar las arepas de arroz y por permitir su conservación por mayores períodos de tiempo que una mezcla no tratada.

Se solicita protección mediante patente del tratamiento tecnológico empleado para incorporar el ingrediente lácteo (cuajada) a la mezcla así como la precocción de la misma; además de protección del concepto de mezcla lista o mezcla instantánea para hacer arepas de arroz.

Resumen:

La creación consiste en la elaboración de una mezcla lista para la preparación de arepas de arroz, producto típico de la región de los llanos en Colombia.

La mezcla permite la rápida y fácil elaboración de esta receta al incluir todos sus ingredientes ya acondicionados para su utilización en forma de un producto granulado, al cual solamente se le debe agregar agua o leche, amasar y hornear.

Villavicencio, Julio 25 de 2005

DOCUMENTO DE CESION

Yo, Sergio Leonardo Doncel Ballén, de nacionalidad colombiano, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 79'968.381 de Bogotá, residente en esta ciudad, mediante el presente documento hago la cesión total de la titularidad de los derechos de propiedad de la invención titulada: Mezcla lista para preparación de arepas de arroz, a la empresa Industria Molinera Paddy S. A.; desarrollada como parte del contrato de trabajo con dicha empresa.

La presente cesión de derechos de titularidad se realiza como parte del trámite de la solicitud de patente de invención realizada por parte de la Industria Molinera Paddy S.A. ante la Superintendencia de Industria y Comercio.


Sergio Leonardo Doncel Ballén
C.C. 79'968.381 Bogotá
Inventor


Gilberto Céspedes Rojas
C.C. 79'360.103 Bogotá
Representante Legal
Industria Molinera Paddy S. A.

ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO
Yo, Gilberto Céspedes Rojas
con C.C. 79'360.103 declaro que
la firma que aparece en el presente documento es
la suya y que el contenido del mismo es cierto.
Villavicencio 25 JUL 2005
el declarante [Firma]
Firmado, el Anterior reconocimiento.
NOTARIA CUARTA

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO
Yo, Sergio Leonardo Doncel Ballén
con C.C. 79'968.381 declaro que
la firma que aparece en el presente documento es
la suya y que el contenido del mismo es cierto.
Villavicencio 25 JUL 2005 de 1.00
el declarante [Firma]
Firmado, el Anterior reconocimiento.
NOTARIA CUARTA





Cámara de Comercio de Villavicencio

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

SEDE PRINCIPAL CENTRO

Fecha : 20050727

Hora Certificado : 10:40:06

Operacion: 01C08072701104D08020

PAGINA No. 1

 VISETENOS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

SIGLA : INDUPADDY S.A.

N.I.T.:0830067878-9

DIRECCION COMERCIAL: Cra. 24 No. 5C-5

DOMICILIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00078707

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000

RENOVO EL AÑO 2005 , EL 31 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 002081 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 47 DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 018791 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002036	2001/08/08	NOTARIA 24	VIL	00020224	2001/08/23

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20050727 Hora : 10:40:06 Operacion: 01C08072701104D08020

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TIENE POR OBJETO: 1)
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, QUE
COMPRENDE ACTIVIDADES DE SECAMIENTO Y TRILLA DE CELEALES.
2)ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CEREALES. 3)COMPRA Y VENTA
DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS. 4) IMPORTACION Y
EXPORTACION DE BIENES AGRICOLAS DE CONSUMO, INTERMEDIO Y DE
CAPITAL, TALES COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA
ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES. 5) ALQUILER DE PLANTAS
AGROINDUSTRIALES MAQUINARIAS E INSUMOS. 6) MEJORAMIENTO
GENETICO, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS.
7)ADELANTAR ACTIVIDADES DE APOYO ECONOMICO, TECNICO Y
COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$342,507,000.00
NO. DE ACCIONES:342,507.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$342,507,000.00
NO. DE ACCIONES:342,507.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA `PUBLICA NO. 0000244 DE NOTARIA CUARTA DE
VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PABLO SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20050727 Hora : 10:40:06 Operacion: 01C08072701104D08020

SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX ,
FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CESPEDES ROJAS GILBERTO	C.C.00079360103
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA SANCHEZ TEJADA NELSON	C.C.00079341005
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SANCHEZ MAYORGA FABIAN	C.C.00079369806

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 DE NOTARIA CUARTA DE
VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX ,
FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CESPEDES ROJAS AMALIA	C.C.00051942359

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 DE NOTARIA CUARTA DE
VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX ,
FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CESPEDES ROJAS GILBERTO	C.C.00079360103
SUBGERENTE CESPEDES ROJAS AMALIA	C.C.00051942359

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20050727 Hora : 10:40:06 Operacion: 01C08072701104D08020

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y COMO TAL EJECUTOR Y GESTOR NATO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. ESTARA DIRECTAMENTE SUBORDINADO Y DEBERA OIR Y ACATAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS SEA NECESARIO, Y EN TAL CASO OBRAR DE ACUERDO CON ELLA. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO AL (SIC) REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES INDICADAS, CORRESPONDEN AL GERENTE A) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; D) CONSTITUIR LO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLE LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA; E) ENAJENAR O GRAVAR TOTALMENTE LA EMPRESA SOCIAL PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) CELEBRAR O LLEVAR A CABO PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ACTOS O CONTRATOS DE QUE TRATA EL ART. 41. DE ESTOS ESTATUTOS CON EL LIMITE PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD DE 770 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PREVISTO EN EL LITERAL N) DE DICHA NORMA; G) EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRIA COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES; DARLOS EN PRENDA O EN HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA DE LOS BIENES RAICES, POR SU NATURALEZA O POR SU DESTINO; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER LOS DEPOSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, ETC.; OBTENER

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

N .1423944

X2
17

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20050727 Hora : 10:40:06 Operacion: 01C08072701104D08020

DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR EJERCER O INTERPONER ACCIONES O RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
H) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS ESTINADOS (SIC) A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES;
I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA EL INFORME DETALLADO DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SOBRE LAS REFORMAS QUE CREA SEAN NECESARIAS INTRODUCIR EN LOS METODOS DE TRABAJO O EN ESTOS ESTATUTOS;
J) PREPARAR ELABORAR O PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE O INVENTARIO GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CADA AÑO, JUNTO CON LAS CUENTAS RESPECTIVAS;
K) LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS, Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.
PROHIBICION: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTES CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ACONDICION DE LA QUE LA COMPANIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

ORTIZ BLANCO ALBA LEONORA

C.C.00040420198

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA Y ALIMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20050727 Hora : 10:40:06 Operacion: 01C08072701104D08020

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Cra. 24 No. 5C-5
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS DESPUES DE SU ANOTACION EN EL LIBRO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 716 DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002, TODAS LAS PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTREN INSCRITAS EL NIT QUE LE HAYA ASIGNADO LA DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 DEL CODIGO DEL COMERCIO. SI EN SUS CERTIFICADOS APARECE CORRECTAMENTE SU NIT HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO.

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Fotos 13 y 14
tarjetas
Cg

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ✓	()	() ✓
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	() ✓
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	() ✓
Descripcion de la invencion	()	() ✓
Dibujos de ser estos pertinentes	()	() ✓
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	() ✓

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representacion grafica o fotografica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseno	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representacion grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable

Fecha

Folio 16

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
GILBERTO CESPEDES ROJAS
Apoderado(a) y/o Representante

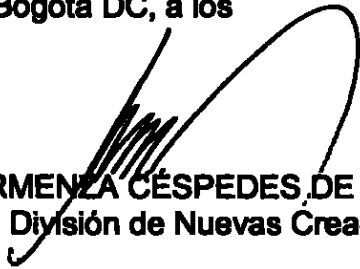
REFERENCIA:	Radicación No.	05 75504
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	678
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 02 de febrero de 2006.

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los

31 AGO. 2005



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 05-075504

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 561 DE

FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 30 DE MAYO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI **__ X __** _____

NO _____

Bogotá D.C, MAYO DE 2006